PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
14 SEP. 2023
OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2023/164

Chihuahua, Chih., a 07 de Septiembre del 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR.
PRESENTE.-

Américo Mtz Soto
13/Sep/23

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"Puente Sobre Arroyo Pichague, Ubicado en la Comunidad del Pichague, Municipio de Huejotitan. Chih."**, presentada el día 24 de Agosto de 2023 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, con No. de Bitácora **08/DC-0666/08/23** .

C O N S I D E R A N D O:

I. Que el 24 de Agosto de 2023 se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"Puente Sobre Arroyo Pichague, Ubicado en la Comunidad del Pichague, Municipio de Huejotitan. Chih."**.

II. Que el proyecto consiste en la sustitución de un vado a un puente vehicular con cuatro claros de 6.85 m por 3.0 m de altura, quedando una longitud total de 27.4 m en ancho de 7.5 m, en una superficie total de 205.5 m2; la subestructura será a base de dos estribos y tres pilas de concreto hidráulico, la superestructura de concreto

Licde Anayo
13/Sept/2023

hidráulico reforzado, contará con accesos pavimentados mediante una base hidráulica y losas de concreto hidráulico con resistencia f´c = 280 kg/cm2 y guarniciones con una banqueta de 1.5 m de ancho en el lado izquierdo.Incluye señalamiento horizontal necesario para su correcta operación, en el Municipio de Huejotitan, Chihuahua en las siguientes coordenadas:

Coordenada central.

Este	Norte
395554.90 m E	2987498.91 m N

Coordenadas de inicio. Puntos 1 y 2.

Este	Norte
395542.00 m E	2987486.00 m N
395551.00 m E	2987487.00 m N

Coordenada final. Puntos 3 y 4.

Este	Norte
395556.00 m E	2987510.00 m N
395566.00 m E	2987511.00 m N

III. Que en base a la información presentada, el proyecto se realizo antes del año en 1976 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

IV. Que conforme a lo manifestado por el promoverte en el sitio señalado se contemplan acciones que no implica incremento alguno en el nivel de impacto o riego ambiental,ya que se hará una rehabilitación en la carretera que ha estado en operaciones durante largo tiempo,la rehabilitación no generara alteraciones o desequilibrios ecológicos, ni rebasara los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.

Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Oficina de Representación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **"Puente Sobre Arroyo Pichague, Ubicado en la Comunidad del Pichague, Municipio de Huejotitan. Chih."**, cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Oficina de Representación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el escrito de fecha 15 de Agosto de 2023 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el 17 de Agosto 2023, con No. de Bitácora **08/DC-066/08/23.** del Proyecto, **"Puente Sobre Arroyo Pichague, Ubicado en la Comunidad del Pichague, Municipio de Huejotitan. Chih ."**, a través de su representante legal el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández.**

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **"Puente Sobre arroyo Pichague, Ubicado en la Comunidad del Pichague, Municipio de Huejotitan. Chih."**.

Oficio No. SG.IR.08-2023/164

TERCERO.- La oficina de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Chihuahua ,notificará la presente resolución a la **Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas de Gobierno del Estado De Chihuahua** por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACION, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.c.p. Oficina de Representacion de protección Ambiental de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Marquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.p. Subdelegacion de Gestion Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MDR/SRU/JAAT